

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1074 *ARENYS DE MAR*

EDICTO

Gabriel Pérez Carrero, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 541/2020 sección C

NIG: 0800642120208174389

Fecha del auto de declaración. 3 de noviembre de 2020.

Clase de Concurso. CONCURSO CONSECUTIVO.

Entidad concursada: Margarita Pinsach Pujol con 38818269L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a OLIVIA PARENTE CANO.

Dirección postal: Avenida Carrilet nº 3, edificio D 2º planta. Centre de suport professional. Ciutat de la justícia. 08902 de Hospitalet de Llobregat.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en calle Aterive s/n- Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.512 LC). La personación se debe hacer en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 7 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Pérez Carrero.

ID: A210000837-1